



Guatemala, 07 de julio de 2009

**Licenciada**

**Ana Francisca Ordóñez de Molina**

Ministra de Educación

Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado la Auditoría de Gestión, Grupo 300 "Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles", en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, que se encuentra ubicada en la 3ra. Calle entre 14 y 15 Avenida Zona 01, Zacapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones contables y registros examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS A ASPECTOS LEGALES.**

**No. 1**

**Bienes fungibles reportados en inventario**

En el inventario de mobiliario y equipo de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, y reportado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas el 06 de enero de 2009, figuran bienes fungibles como: memorias USB, calculadoras manuales, perforador y engrapadora, a los cuales no se les ha dado de baja en el inventario

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el Encargado de Inventarios, proceda a retirar los bienes fungibles del inventario y realizar los ajustes correspondientes y operarlos en el libro auxiliar.



**No. 2**

**Saldo del libro de inventarios difiere del modulo de inventario del sicoin-web**

El saldo del inventario al 31/12/2008, registrado en el libro de inventarios con registro numero 2,305-R-19-2005 de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, que asciende a la cantidad de Q. 2.913,570.24, no coincide con la cantidad de Q. 3.021,723.18, reportada a la Dirección de la Contabilidad del Estado en el formulario Resumen de Inventario Institucional -FIN-01- y el formulario Detalle de Inventario por Cuenta -FIN-02, generados por el modulo de inventario del SICOIN WEB.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el Encargado de Inventarios, proceda a verificar la información del inventario, tanto en libros como la presentada a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para conciliar los saldos al 31/12/2008 y realizar los ajustes correspondientes.

**No. 3**

**Activo fijo en mal estado no se le ha dado de baja**

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, durante el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2009, no se ha gestionado la baja de la motocicleta Marca Honda, modelo 185 cc., color naranja, chasis No. 5800596, placa No. M 129389, que se encuentran en mal estado.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el Encargado de Inventarios, proceda a tramitar la baja del activo fijo en mal estado, ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

**No. 4**

**Codificación incompleta de activos fijos**

En el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, durante el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2009, no se han codificado los activos fijos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el Encargado de Inventarios, proceda a efectuar la codificación de los activos fijos en el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa.

**No. 5**

**Alzas no son reportadas**

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, durante el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2009, se compraron activos fijos los cuales se registraron en el libro de inventario como adiciones, pero no se ha informado a la Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el Encargado de Inventarios, proceda a informar inmediatamente a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, las adiciones de los activos fijos registradas en el libro de inventarios durante el año 2009.

**No. 6**

**Falta de documentación legal de vehículo**

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, durante el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2009, se constató que la motocicleta marca Honda, modelo 92 de 185cc., color naranja, chasis 580672 y placas M- 83468, esta siendo utilizada y no tiene placas nuevas ni tarjeta de circulación, y se encuentra asignada según tarjeta de responsabilidad No. 0380 a la Licenciada Floridalma García de Hichos, Coordinadora Técnica Administrativa Área Rural de Zacapa.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el Encargado de Inventarios, proceda a tramitar ante la Superintendencia de Administración Tributaria, las placas nuevas y la tarjeta de circulación de la motocicleta.

**No. 7**

**Libro de inventarios con deficiencias**

En el libro de inventarios de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2009, no se efectúan resúmenes después de cada adición o baja de inventario, no esta firmado por el coordinador administrativo financiero, ni avalado por el director departamental.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el Encargado de Inventarios, proceda a autorizar un libro de inventarios de tres columnas para identificar alzas, bajas y saldos y realizar en forma oportuna después de cada adición o baja de activos fijos el resumen correspondiente, el cual deberá ser firmado por el encargado de inventarios y el coordinador administrativo y financiero, con el Vo.Bo. del Director Departamento.

**No. 8**

**Libro auxiliar no esta actualizado**

El libro auxiliar de bienes fungibles de consumo, con registro No. 408-R-19-98, de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2009, se encuentra operado hasta el año 2006.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el Encargado de Inventarios, proceda a poner al día el libro auxiliar de bienes fungibles.

**No. 9**

**Diferencia entre las adiciones y reporte de presupuesto**

En el libro de inventario con registro numero 2,305-R-19-2005 de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, durante el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2009, se registraron adiciones por la compra de equipo de computo por la cantidad de Q. 1.273,514.00 los que ya fueron distribuidos a los diferentes centros educativos públicos, de los cuales solo se ha pagado Q. 241,529.84 según CUR Detallado del Gasto, Reporte R00804109.rpt.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que se realicen los trámites correspondientes al pago por la adquisición del equipo de cómputo.



**No. 10**

**No cuentan con un manual de procedimientos**

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, no se cuenta con un Manual de Procedimientos para el personal encargado del manejo de activos fijos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que se elabore un manual de Procedimientos, de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No. 165-96 de fecha 21 de mayo de 1996.

**No. 11**

**Verificación física del inventario de activos fijos no se evidencia**

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, se efectuó la toma física del inventario de los activos fijos, pero no se dejó evidencia del mismo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el responsable de la Sección de Inventarios, al realizar la toma física de los inventarios como medida de control, deje evidencia del mismo en un papel de trabajo, con la finalidad que los inventarios asentados en el libro respectivo y los informes remitidos a la Dirección de Contabilidad del Estado estén conciliados.

**HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.**

**No. 12**

**Registro de renglón presupuestario incorrecto en modulo de inventario**

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, durante el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2009, se ingresó en el modulo de inventarios con el renglón 328 "Equipo de cómputo" la compra de 20 proyectores, sin embargo en el comprobante único de registro -CUR- numero 555 de fecha 24/04/2009, se afectó el renglón 324 "Equipo educacional, cultural y recreativo".

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el Encargado de



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA

Inventarios, proceda a realizar los registros en el SICOIN conforme los renglones afectados en el presupuesto.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, lo cual quedó suscrito en el Acta No. 0013-2009 de fecha 01 de julio de 2009, quienes manifestaron su conformidad y no presentaron las respectivas pruebas de descargo, por lo que los hallazgos quedan confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c Vicedespacho Administrativo